CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 25 de mayo del año 2022, se realizó la notificación de la sociedad demandada MEINTEGRAL S.A.S.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de junio de dos mil veintidós

Rad. 2022-00024

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la sociedad demandada MEINTEGRAL S.A.S. al abogado EMANUEL AZNAOGI GASCA MANRIQUE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez venza el término de traslado de la demanda, se dará trámite a la contestación de la demanda aportado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870f84dfe13333e51bac9b87322db52990c8c3c973ab753344f490c8dbb2b132**
Documento generado en 09/06/2022 04:28:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica